



**MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA ID 377-11-L118, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PRIVADA PARA "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUTOCULTIVO".**

09 FEB 2018

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

0876

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de ofertas N° 12/2018, de fecha 06 Febrero del 2018.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 04 Enero del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- i. Que por medio de Solicitudes de Pedido N° 18691, 18692, y 18693 de fecha 09 Enero del 2018 emitidas por Dideco de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, donde requiere la adquisición de materiales de ferretería, en el marco del programa "AUTOCONSUMO".
- ii. Que las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 377-11-L118, Denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA**", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUTOCULTIVO" resultan inadmisibles en consecuencia al acta de apertura N° 12/2018 realizado a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO:**

- I. Declárese Desierta Licitación Pública N° 377-11-L118, Denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA**", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUTOCULTIVO", debido a que la totalidad de las ofertas exceden el presupuesto máximo disponible.
- II. APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas, Para Licitación Privada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA**", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUTOCULTIVO".
- III. LLÁMESE a Licitación Privada correspondiente a Través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IV. INVÍTESE a participar en Licitación Privada correspondiente a los Proveedores: SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA, Rut. 76.408.775-5, DIVERSUB CENTRO DE BUCEO Y SERVICIOS SUBMARINOS LTDA, Rut. 76.289.134-4 y FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO.
- V. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora a saber:
  - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
  - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



JLYM/PFMM/U.C/TVCl/jcc  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

